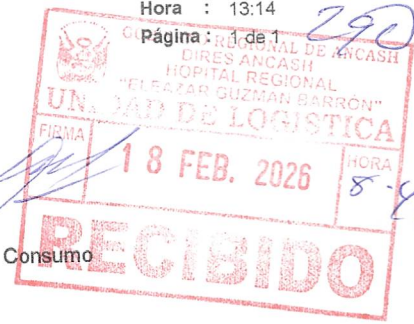


**PEDIDO DE COMPRA N°**

000240

UNIDAD EJECUTORA : 403 HOSPITAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000742



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES  
 Entregar a Sr(a) : LLAJAMANGO CASTILLO INGRID GRACE  
 Fecha : 16/02/2026  
 Actividad Operativa : C0238 DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA  
 Motivo : ADQUISICIÓN DE MAQUETA MANIQUI PARA SIMULACRO PRIMEROS AUXILIOS PARA CAPACITACIÓN DE LAS BRIGADAS HOSPITALARIAS DE LA UFGRD DEL HOSPITAL REGIONAL EGB

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0073	20	016	0036	0068	3000734	5005560

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
317000030022	MAQUETA MANIQUI PARA SIMULACRO PRIMEROS AUXILIOS -SISTEMA RESPIRATORIO	2.3.1 9.1 2	1.00	UNIDAD



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 DIRECCION REGIONAL  
 HOSPITAL REGIONAL  
 "ELEAZAR GUZMAN BARRON"  
 Mg. Ingrid Castillo  
 Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 DIRECCION REGIONAL  
 HOSPITAL REGIONAL  
 "ELEAZAR GUZMAN BARRON"  
 Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes  
 COL. N° 080  
 JEFE OFICINA ADMINISTRACION

Firma Autorizada



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### PEDIDO DE COMPRA N° 240-2026/UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

#### I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

- Adquisición de Maquetas Maniquí para simulacro primeros auxilios para capacitación para la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón.

#### II. FINALIDAD PÚBLICA:

- Para los simulacros y práctica de los brigadistas hospitalarios y personal de la institución para estar preparados ante cualquier evento suscitado en el hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón.

#### III. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

##### 3.1 OBJETIVOS GENERAL:

- Adquirir un Maquetas Maniquí para simulacro primeros auxilios para capacitación, a fin de fortalecer la capacidad respuesta de las brigadas y personal de nuestra institución en el manejo de algún evento suscitado.

##### 3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Asegurar y garantizar el abastecimiento de un Maquetas Maniquí para simulacro primeros auxilios para la simulación y capacitación de las brigadas y personal del hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón.

#### IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR

##### 4.1 Características del bien

- **MAQUETA MANIQUÍ PARA SIMULACRO PRIMEROS AUXILIOS – SISTEMA RESPIRATORIO**

Que incluye:

- **01 KIT PROFESIONAL:**

Compuesto de:

- ✓ Dos maniqués de RCP para adultos que cumplen totalmente con las directrices de la AHA
- ✓ Dos maniqués infantiles de RCP que cumplen totalmente con las directrices de la AHA
- ✓ Dos dispositivos de entrenamiento DEA UltraTrainer: preprogramados con 5 escenarios de entrenamiento en inglés y español
- ✓ Paquete inicial de 20 bolsas pulmonares para adultos
- ✓ Paquete inicial de 20 bolsas pulmonares para bebés
- ✓ Garantía del fabricante de tres años contra defectos de mano de obra o materiales, cumplida directamente por MCR Medical
- ✓ Con luces LED de fácil visibilidad
- ✓ Maniqués son fáciles de instalar, desmontar y almacenar.
- ✓ Tanto los maniqués para adultos como para bebés cuentan con cabezas inclinables, narices que se pueden pellizcar y cuellos completamente formados, con puntos de referencia de anatomía visual apropiados para reforzar la colocación adecuada de las manos para compresiones de RCP de calidad y práctica de maniobras de Heimlich. Los cofres son adecuados para la práctica del DEA. Los bebés de cuerpo completo admiten la práctica de “mover los pies”, brazos móviles para comprobar el pulso braquial y parte superior de la espalda acolchada para practicar golpes de asfixia conscientes.



- ✓ Cada maniquí cuenta con 2 baterías AA (ocho en total) incluidas y un paquete inicial de 10 bolsas pulmonares (20 para adultos en total, 20 para bebés en total).
- ✓ El diseño del cofre tipo almeja se pliega fácilmente para instalar la bolsa pulmonar, que se inserta a través de la boca sin necesidad de herramientas especiales. La “piel” realista resiste la suciedad, la mugre y la grasa para una fácil limpieza.
- ✓ Incluyen.
  - Dos entrenadores de DEA UltraTrainer, que cuentan con:
    - 05 funciones y escenarios de entrenamiento preprogramados tanto en inglés como en español.
    - Componentes de alto rendimiento
    - Accesorios preconfigurados fáciles de usar
    - Durabilidad y asequibilidad
    - Función de metrónomo activado/desactivado
    - Ajuste de choque automático o semiautomático
    - Garantía del fabricante de tres años
    - Cumplen con las pautas de la Asociación Estadounidense del Corazón (AHA) para el entrenamiento de DEA Y son compatibles para futuras actualizaciones de firmware cuando las pautas de entrenamiento cambian.
    - Cada unidad viene con un juego de almohadillas de entrenamiento de tamaño adulto/niños fáciles de conectar con gráficos anatómicos claramente marcados y cables preinstalados (dos juegos en total), tres baterías “C” (seis en total) incluidas y un juego de conectores adicionales. pines (dos en total).
    - La tecnología inteligente de “detección de almohadillas” alerta a la unidad cuando las almohadillas están colocadas en el maniquí, simplificando los escenarios y replicando un escenario más realista de uso del DEA.
- ✓ Estuche
  - El espacioso estuche de transporte (26,5” x 15,5” x 17”) mantiene sus maniqués limpios y listos para un fácil transporte.
  - Especialmente diseñados con inserciones de espuma, sus maniqués, Ultra Trainers y accesorios están cómodamente sujetos para brindar seguridad y soporte durante el transporte y el almacenamiento. Se incluye un esquema de reembalaje para ayudar a maximizar su espacio.



**NOTA:** La empresa ganadora tendrá que capacitar en el manejo y cuidados de los productos adquiridos.

- V. **LUGAR DE ENTREGA:** El bien será entregado en el Almacén Central del Hospital Eleazar Guzmán Barrón
- VI. **PLAZO DE ENTREGA:** El plazo máximo de entrega será de 10 días calendarios, el inicio del plazo de ejecución se computa desde el día siguiente de enviada la respectiva orden de compra.
- VII. **GARANTÍA DEL BIEN:** 03 año como mínimo posterior a la conformidad de los bienes.
- VIII. **VICIOS OCULTOS.**  
El plazo máximo de responsabilidad del contratista es por 3 años como mínimo, contabilizado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.
- IX. **PENALIDADES APLICABLES:**  
La entidad aplicará penalidades hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden vigente, conforme a lo establecido en el Art 119 y Art 120 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de las Contrataciones Públicas.
- X. **FORMA DE PAGO:**
- ✓ El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.
  - ✓ La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.
  - ✓ Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:
    - Recepción del área de Almacén General.
    - Informe y/o acta de conformidad y/o visto bueno de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres.
    - Orden de Compra liquidada por el responsable de Almacén General.
    - Comprobante de pago.
    - Guía de Remisión.
- XI. **SANCIONES**  
De conformidad con el art. 88 de la ley 32069 el Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores y subcontratistas, cuando incurran en las siguientes infracciones:  
Para los contratos menores, son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m del párrafo 87.1 de la ley 32069.
- XII. **ADELANTOS**  
La entidad no otorgará adelantos.
- XIII. **SUBCONTRATACIÓN**  
El proveedor no podrá subcontratar las prestaciones a su cargo, el contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.
- XIV. **RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**  
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.  
De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- XV. **CLÁUSULA GARANTÍAS**  
No aplica.



**XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación y/o arbitraje conforme al artículo 81, 82 y 83 de la Ley y al artículo 330, 331 y 332 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

**XVII. CLAUSULA GESTIÓN DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**XVIII. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la DEC u hospital.

**XIX. NORMA ESPECIFICA**

- Ley 32069 – Ley General de Contrataciones públicas
- DS 009-2025-EF
- Ley 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL  
HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"



Mg. Ingrid Grace Zambrano Castillo  
C.E.P.N° 67243  
Responsable de la Unidad Funcional de Gestión  
de Riesgo de Desastres